



Libertad y Orden

Consulado General de Colombia
Barcelona, España

VISA DE NEGOCIOS

(Actualizado 07/12/09. Resol. 4700 de 25.11.09)

QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR:

Presentación de Solicitudes.

Deberá solicitar cita previa en www.consulcobcn.com (Se ruega PUNTUALIDAD) RECUERDE presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en esta hoja informativa. No se radican solicitudes de visas incompletas.

- Sea representante legal, directivo, gerente o ejecutivo de empresa extranjera comercial, industrial o de servicio, que tenga vínculo económico con compañía nacional o extranjera en Colombia, pudiendo desarrollar actividades tales como asistir a juntas de socios, celebrar negocios, supervisar el manejo de las empresas con las cuales existe el vínculo jurídico, estratégico y económico.
- Que acredite su condición de comerciante, industrial, persona de negocios o estudiante de mercadeo o de mercados o proveedor de bienes y servicios (decreto 2622/09 vigencia a partir de 13/08/09), a partir de un vínculo económico comprobable con compañía nacional o extranjera en Colombia.
- Extranjeros que deseen ingresar en el marco de un acuerdo comercial suscrito por Colombia (decreto 2622/09 vigencia a partir de 13/08/09).

REQUISITOS:

1. Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con mínimo tres (3) hojas en blanco.
2. **Dos fotocopias de la página principal del pasaporte vigente donde** aparecen registrados los datos personales del titular, así como de la página que contenga la última visa colombiana si la tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.
3. Diligenciar correctamente el formulario SC-FO-15 de "solicitud de visa" **y una fotocopia.** El cual debe descargar en www.consulcobcn.com en el apartado VISAS. Recuerde firmar el formulario donde indica: FIRMA del extranjero solicitante de la visa.
4. Anexar tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro, de 3cmX3cm.
5. **Deberá adjuntar original y copia de uno de los documentos indicados en cualquiera de los siguientes numerales, de acuerdo con su interés de ingreso al Estado Colombiano.**
6. Carta del representante legal de la empresa extranjera comercial, industrial o de servicios que promueva la visita del extranjero al país en la que se indique:
 - el cargo que el solicitante de Visa de Negocios ocupa dentro de la organización, debiendo ser de nivel directivo, gerente, ejecutivo o representante legal;
 - así como las actividades de gestión empresarial que el mismo va a desarrollar en Colombia;
 - el vínculo jurídico, estratégico o económico de la persona jurídica extranjera con una persona jurídica nacional o extranjera establecida en el territorio nacional, si lo hay;
 - y en la que manifieste que la empresa o persona jurídica extranjera se hace responsable de éste durante su permanencia en el país; **Acompañada de la certificación de constitución o representación legal o documento similar, según el país de origen. La certificación de existencia legal de empresa española debe estar debidamente apostillada.** (Para el caso de España, se apostilla en el Colegio de Notario o en el Tribunal Superior de Justicia. Mas información en www.consulcobcn.com)



Libertad y Orden

Consulado General de Colombia
Barcelona, España

7. Carta del representante legal de la persona jurídica o entidad de carácter público, privado o mixto establecida en el país que promueva la visita del extranjero en la que se indique:
 - o el cargo que el solicitante de Visa de Negocios ocupa dentro de la organización, debiendo ser de nivel directivo, gerente, ejecutivo o representante legal;
 - o las actividades de gestión empresarial que el mismo va a desarrollar en Colombia;
 - o y en la que manifieste que se hace responsable de éste durante su permanencia en el país; **acompañada de original y copia de la certificación de constitución y representación legal colombiana expedida con una antelación no mayor a 90 días.**

8. Carta de invitación dirigida al extranjero solicitante de Visa de Negocios por parte de una empresa o persona jurídica establecida en Colombia en la que se indique las actividades que la persona de negocios va a desarrollar en el país y manifieste que se hace responsable de éste durante su permanencia en el país; **acompañada de original y copia de la certificación de constitución y representación legal colombiana expedida con una antelación no mayor a 90 días.**

9. Carta de invitación y/o de presentación del extranjero solicitante de Visa de Negocios por parte de una Cámara de Comercio u Oficina gubernamental de promoción comercial o de inversiones de su país de origen o de residencia en la que se indique las actividades que la persona de negocios va a desarrollar en el país.

10. Cuando la solicitud de Visa de Negocios se realice con base en un tratado de libre comercio, acuerdo de asociación o de otro convenio internacional de alcance económico o comercial del cual Colombia sea parte, la persona solicitante deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos para el ingreso y permanencia temporal acordados en el correspondiente instrumento internacional, así como presentar la documentación que fundamente la actividad que el extranjero va a desarrollar en Colombia ó los documentos descritos en los numerales 1, 2 ó 3 de este artículo.

11. Carta de presentación del solicitante de Visa de Negocios como jefe, representante o miembro del personal de la Oficina Comercial extranjera de carácter gubernamental establecida en Colombia que promueva intercambios económicos o comerciales en o con Colombia.

12. Cuando se presente alguna circunstancia no prevista en los numerales anteriores, corresponderá al solicitante de la Visa de Negocios acreditar mediante la documentación pertinente, la condición de comerciante, industrial, proveedor de bienes o de servicios; ó su intención de realizar estudios de mercado o negociaciones de futuras ventas ó el establecimiento de su presencia comercial en el país.

NOTA: La Oficina Consular podrá exigir, si lo consideran pertinente, documentos adicionales que permitan determinar la capacidad económica de la persona jurídica o natural y la conveniencia del otorgamiento de la visa.

IMPORTANTE: Si por algún motivo no podrá asistir a la cita solicitada, rogamos el favor de cancelarla en www.consulcobcn.com, trámites consulares/ cancelar cita.